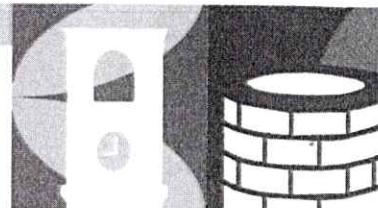


**PURO
HOPELCHÉN**

H. Ayuntamiento Hopelchén 2024-2027



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

Hopelchén, Campeche, a 06 de Junio de 2025

Oficio: HAH/DOP/161/2025

Asunto: Envío de Documentación



**ACUSE
DOP**

**DAS. FTAL. JOSÉ TRINIDAD MONTROY KOH
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

- **CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BOLONCHEN DE REJON MUNICIPIO DE HOPELCHEN**

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo las atenciones y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**ARQ. KENNIA DE FATIMA VILLAMONTE ZAPATA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**

C.C.p. Archivo

**H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE**

2024 06 JUN 2025 2027

**SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
RECIBIDO**



Recibido 3:30 pm
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP.CAM**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



Oficio Núm.: HAH/ ECOL /212/2025.

Expediente. HAH/DOP/ECOL/96/2025.

Asunto: Validación de Expediente Técnico.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. PRESENTE.

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 06 de junio del 2025, recibido el mismo día en esta subdirección, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental:

- ***Construcción de Tanque Elevado de Agua Potable en la localidad de Bolonchén de Rejón Municipio de Hopelchén.***

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Conceptos de obra y presupuestos a ejecutar.
5. Justificación de la obra.
6. Memoria descriptiva del proyecto.
7. Croquis de macro localización del proyecto.
8. Croquis de micro localización del proyecto.
9. Presupuesto de construcción.
10. Acta de Priorización de Obras.
11. Convenio de sesión de obra.
12. Acta de instalación del comité de participación social.

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata, en su calidad de Directora de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente de la obra a realizarse, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/96/2025 y las acciones programadas para esta obra son: para la construcción de este tanque elevado iniciara con el trazo y nivelación, excavaciones, plantilla de concreto, zapatas de concreto armado, cadena de cimentación, relleno con material de banco, cadena de cimentación, firme de concreto, estructura hecha a base de columnas de concreto y muros cargadores hechos de block con trabes de concreto, losa inferior de tanque hecha a base de concreto armado, muros perimetrales de tanque elevado hechos a base de block relleno de concreto, cubierta hecha a base de concreto armado, aplanado en muros y plafones, pintura en muros y plafones, impermeabilización integral en interior del tanque, suministro e instalación de escaleras marinas, instalaciones de tubería en el tanque elevado, suministro e instalación de la columna de descarga y el tren de descarga, la conexión de red hidráulica del llenado del pozo existente al tanque elevado, la cual se realizará con el suministro y junteo de tubería PVC y contara con una bomba horizontal para el rebombeo, caseta para la bomba y arrancador y para concluir se llevara a cabo las obras complementarias compuesto por cerco de malla ciclónica, portón de malla ciclónica, puerta de acceso de malla ciclónica y piso de concreto en las áreas de trabajo; este proyecto encausa una obra que realiza el municipio en relación directa con los servicios públicos, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

Segundo: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

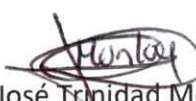


otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.

Tercero: En los casos de exploración, explotación y extracción física de sustancias minerales que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes del suelo deberán de realizarse conforme a lo establecido en el artículo 99 fracción XI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, el responsable de la obra tendrá que tramitar ante la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía la autorización correspondiente.

Cuarto: Notificar a la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata en su calidad de Directora de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, la validación Positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 65 fracciones I, II, III, IV, V, VI, X y XVI del Reglamento de Administración Publica del Municipio de Hopelchén vigente; Artículo 15, 16, 18 inciso a), d) y Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio Ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche y su reglamento.


Das. Ftal. José Trinidad Montoy Koh
Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopelchén.



Ccp. Archivo.

